

RIO GALLEGOS, 23 MAR. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 60.162/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE el Calendario Académico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral establece que el receso de verano es a partir del 21 de Diciembre de 2005 y hasta el 06 de Febrero de 2006 para el personal de la carrera Administración y Apoyo y Gestión;

QUE obra Nota Nº 3020/05 interpuesta por el Sr. Jefe de Administración – M.M.O. Rodolfo PALLERO, mediante la cual solicita se suspenda por razones servicios la licencia anual del agente Mario AGUILAR VARGAS, entre el 22 de Diciembre de 2005 al 06 de Febrero 2006;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- SUSPENDER la Licencia Anual Reglamentaria 2005, a partir del 22 de Diciembre de 2005 y hasta el 06 de Febrero de 2006 al agente Mario AGUILAR VARGAS (C.U.I.L. Nº 20-18633568-7), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- CONCEDER la Licencia Anual correspondiente al año 2005 al agente Mario AGUILAR VARGAS (C.U.I.L. Nº 20-18633568-7), a partir del 06 de Febrero de 2006 y hasta el 06 de Marzo de 2006.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que al agente Mario AGUILAR VARGAS le quedan pendientes DIECINUEVE (19) días de la Licencia Anual correspondiente al año 2005, los cuales deberá usufructuar en el transcurso del año 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

119

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG